

**CORRECCIÓN DE ERRORES DE LOS ANEXOS V “MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA” DE LOS LOTES DEL CONTRATO DENOMINADO “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PLANIFICACIÓN Y COMPRA DE ESPACIOS PUBLICITARIOS PARA CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN DE PROYECTOS FINANCIADOS CON FONDOS EUROPEOS” (CONTR 2025/312255) Y DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL LOTE 3 “REDES SOCIALES Y PLATAFORMAS DIGITALES” DEL CONTRATO DENOMINADO “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PLANIFICACIÓN Y COMPRA DE ESPACIOS PUBLICITARIOS PARA CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN DE PROYECTOS FINANCIADOS CON FONDOS EUROPEOS” (CONTR 2025/312255)**

Habiéndose detectado errores aritméticos en los Anexos V “Modelo de proposición económica” correspondientes a los tres lotes del contrato denominado “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PLANIFICACIÓN Y COMPRA DE ESPACIOS PUBLICITARIOS PARA CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN DE PROYECTOS FINANCIADOS CON FONDOS EUROPEOS” y en consecuencia, en la Resolución de adjudicación de fecha 12 de noviembre de 2025 referida al LOTE 3 “REDES SOCIALES Y PLATAFORMAS DIGITALES”, en virtud del artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que prevé la posibilidad de rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, se procede a la siguiente corrección de errores:

**Anexo V-B - MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA LOTE 1 (PRENSA, RADIO Y TELEVISIÓN)**

Donde dice:

(...) por la cantidad de UN MILLON OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y SEIS CENTIMOS (**1.008.264,46 €**), IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de DOSCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTIMOS (**211.735,54 €**)

Debe decir:

(...) por la cantidad de UN MILLON OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (**1.008.264,45 €**), IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de DOSCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y TRES CENTIMOS (**211.735,53 €**)

**ANEXO V-D - MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA LOTE 2 (PUBLICIDAD EXTERIOR Y CINE)**

Donde dice:

(...) por la cantidad maxima de DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SESENTA Y SEIS EUROS (**252.066,00 €**) IVA excluido

Debe decir:

(...) por la cantidad maxima de DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SESENTA Y CINCO EUROS Y NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (**252.065,99 €**) IVA excluido

ISABEL GABELLA VALERA		18/11/2025 15:49:05	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw9s3u65y8lg1Nw9lq562UO586O	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**ANEXO V-F - MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA LOTE 3 (REDES SOCIALES Y PLATAFORMAS DIGITALES)**

Donde dice:

(...) por la cantidad maxima de DOSCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS ONCE EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CENTIMOS **206.611,57 €**, IVA excluido.

Debe decir:

(...) por la cantidad maxima de DOSCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS ONCE EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CENTIMOS **206.611,56 €**, IVA excluido.

Por ende, en la Resolución de adjudicación dictada con fecha 12 de noviembre de 2025 en el LOTE 3 (REDES SOCIALES Y PLATAFORMAS DIGITALES)” los importes quedarían como siguen:

Donde dice:

(...) por importe máximo de DOSCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS ONCE EUROS Y CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (**206.611,57 €**), IVA no incluido, al que le corresponde un IVA de CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS Y CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (43.388,43 €) con lo que el importe total asciende a la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS Y NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (249.999,99 €)

Debe decir:

(...) por importe máximo de DOSCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS ONCE EUROS Y CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (**206.611,56 €**), IVA no incluido, al que le corresponde un IVA de CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS Y CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (43.388,43 €) con lo que el importe total asciende a la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS Y NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (249.999,99 €)

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA,  
P.D.ORDEN 11-05-2025 (BOJA N°. 91 DE 15-05-25)

Fdo.: Isabel Gabella Valera

ISABEL GABELLA VALERA		18/11/2025 15:49:05	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw9s3u65y8lg1Nw9lq562UO586O	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	